

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de abril de 2023

Exp. N. ° 2023-32-1-0000114

R/D N. ° 96/2023

VISTO: la nota presentada por la becaria Paula Brites, que luce en fs. 1 de este expediente, solicitando cambio de horario y reducción de jornada laboral;

RESULTANDO: I) que desde las jefaturas correspondientes no se presentó objeción alguna a lo solicitado;

CONSIDERANDO: el informe jurídico del Dr. Busca, que luce en fs. 8 de este expediente, cuyo contenido expresa que la Ley N.° 18.179 por la cual fue contratada establece «un régimen horario que no "podrá superar las 30 horas semanales de labor y tendrá una remuneración de 4 BPC... en caso de pactarse un régimen horario inferior, la remuneración será proporcional al mismo "»;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1°) Atender la solicitud de la becaria Paula Brites reduciendo la jornada de trabajo a 4 horas desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, determinando que su horario de trabajo será de 15:00 a 19:00 h.

2°) Notificar a la interesada y a las áreas involucradas.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

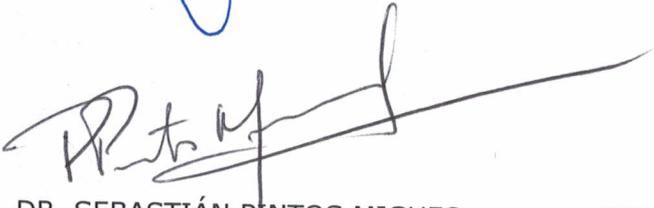
3º) Comunicar al Área de Administración y encomendar a la División Gestión Humana el prorrateo salarial que corresponda.



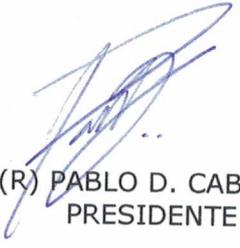
RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

Ref. Exp.: 2023-32-1-0000114
R/D N.º 16/2023